

Senado de la Nación

BUENOS AIRES, 15 NOV 2019

VISTO: 0088

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2791/2019, Contratación Directa (TES) N° 114/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la señora Senadora de la Nación Nancy S. González solicitó la adquisición de una bandeja de plata para ser obsequiada al ganador de la Competencia de Poesía en la edición N° XIV del Eisteddfod a celebrarse entre el 16 y el 20 de octubre de 2019 en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Que, a fs. 23 obra un presupuesto y a fs. 30, el formulario de solicitud de bienes.

Que, a fs. 27 la Dirección de Administración dio curso a la contratación de referencia dentro del procedimiento de Contratación Directa previsto en el artículo 25, inc. d) punto 1 del Decreto delegado 1023/01, conforme lo dispuesto por los artículos 21 y 22 inciso a) punto 1 y 125 (Trámite Especial Simplificado) del Anexo I del Decreto DP-368/16 y recomendó la oferta de CARLOS DEL SANTO S.R.L. por la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400).

Que, a fs. 28 la Dirección General de Administración tomó intervención.

Que, a fs. 29 obra el comprobante compromiso del gasto.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19549, a fs. 32/32vta.

Cdr. LEANDRO F. MURRI
D. Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Senado de la Nación

Que, a fs. 33/34 se encuentran glosadas las constancias del REPSAL y AFIP.

Que, el suscripto resulta competente para el dictado de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-425/16 y Resolución RSA-212/2019.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado para la adquisición de una bandeja de plata para ser obsequiada al ganador de la Competencia de Poesía en la edición N° XIV del Eisteddfod celebrada en Trelew, provincia de Chubut por la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$23.400).-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a CARLOS DEL SANTO S.R.L., CUIT 33-68275587-9.-

ARTÍCULO 3°.- Dáse intervención a la Dirección General de Administración.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-

DISPOSICIÓN DA N°

0088